

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35711** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1864/15, con NIG 1101247M20151000175 por auto de 27 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restauración Puerta del Sur con CIF B-11.865334 y domicilio en Avda. Puerta del Sur Club Social, s/n, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Nuevos Proyectos de Financiación y Consultoría SCP, con CIF J93058808 y domicilio social Calle Don Juan Diaz, num. 2, 3.ª planta, Málaga en la persona de José María Domínguez de la Maza y dirección electrónica concursopuertadelsur@nuprofin.com y teléfono de contacto 952220219

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de noviembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150049847-1**